

Síntesis del segundo informe de seguimiento del proceso de integración de España en la CEE, publicado por la CEOE (17 de noviembre de 1986)

Leyenda: Selección de Euronoticias de los puntos de mayor interés del análisis realizado por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) sobre los primeros nueve meses de la presencia española en las instituciones comunitarias.

Fuente: Euronoticias. 17/11/1986, n° 55. Madrid.

Secretaría de Estado para la Unión Europea, Madrid. 1016.1 III Esp-1 (11.180).

Copyright: (c) Euronoticias

URL:

http://www.cvce.eu/obj/sintesis_del_segundo_informe_de_seguimiento_del_proceso_de_integracion_de_espana_en_la_cee_publicado_por_la_ceoe_17_de_noviembre_de_1986-es-6dd86443-789a-4f11-8b45-06ef2d372120.html

Publication date: 06/02/2014

EURONOTICIAS

EDICION FRANCESA : EURO POLITIQUE

EDICION INGLESA : EUROPEAN REPORT

11 180

1016.1 III .ESP

1

DOCUMENTO

17 de noviembre de 1986 N° 55

SINTESIS DEL SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO DEL
PROCESO DE INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA CEE, PU-
BLICADO POR LA CEOE

Tal y como indicaba EURONOTICIAS en su número anterior, el presente Documento recoge una síntesis del segundo informe de seguimiento del proceso de integración de España en la CEE, publicado en octubre del presente año por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

El mencionado informe se inicia con un resumen y una serie de conclusiones relativas al balance de estos nueve primeros meses de pertenencia española a la Comunidad.

Los capítulos siguientes se dedican a analizar aspectos tales como la presencia española en las Instituciones comunitarias, la necesaria adaptación del ordenamiento jurídico español a las disposiciones y reglamentaciones de la CEE, los efectos comerciales, el balance presupuestario, o el sector agrario.

EURONOTICIAS no pretende reproducir el informe completo, sino únicamente aquellos puntos que considera pueden resultar de mayor interés para sus lectores.

RESUMEN. CONCLUSIONES

la política agrícola común, han impedido hasta la fecha utilizar adecuadamente unos recursos potencialmente destinados a la agricultura española.

Consecuencia de ello es la previsible situación de contribuyente neto al presupuesto comunitario en que se encontrará España al finalizar 1986. La propia Comisión de las Comunidades Europeas cifraba este saldo negativo para el primer año entre 14.000 y 28.000 millones de pesetas.

La adaptación legislativa española al nuevo marco jurídico comunitario sigue un curso normal con la excepción del sector agrícola y no se han producido en este aspecto problemas importantes, sin embargo, la aplicación en España de la política comunitaria de competencia se realiza, por el momento, sin excesiva presión de la Comisión, situación que podría alterarse en los próximos años especialmente en lo que se refiere a las ayudas públicas.

Como conclusión se puede afirmar que, como era previsible, la mayor competitividad de las empresas europeas se está poniendo de manifiesto al producirse la desprotección y liberalización de nuestro comercio con la CEE.

Nuestras empresas nunca podrán competir en inferioridad de condiciones con las comunitarias. La CEOE, que durante las negociaciones previno sobre el peligro de lo que ahora sucede y que apuntó las soluciones necesarias en el Congreso Nacional de Empresarios lamenta tener que constatar que se cumplen sus previsiones y confía en que con urgencia se adopten las medidas necesarias para que nuestras empresas puedan afrontar el reto que supone nuestra integración en la CEE.

Con la perspectiva de los nueve primeros meses en la CEE, puede empezar a hablarse de las primeras consecuencias de nuestra integración.

En efecto, se está perfilando un deterioro importante de nuestra balanza comercial con la CEE, habiéndose alcanzado un déficit en el período Enero-Agosto de 14.400 millones de pesetas que contrasta con los 188.000 millones de superávit del mismo periodo del año anterior.

Algunos sectores han tenido que recurrir a la cláusula de salvaguarda prevista en el Tratado para evitar situaciones irreversibles aunque dichas medidas son siempre limitadas en el tiempo y por consiguiente no aportan una solución definitiva a las consecuencias de una exposición de nuestras empresas a la mayor competitividad europea.

El incremento de la demanda interna y la reducción de los precios del crudo "camuflan" de alguna manera la gravedad de la situación, que puede resumirse con la afirmación de que nuestras empresas están perdiendo cuota de mercado tanto en el interior de nuestro país como en los mercados internacionales.

Por otra parte, la esperada "compensación agrícola" no acaba de producirse y el equilibrio al que hacían mención nuestros negociadores se echa de menos en los resultados de los primeros meses de andadura comunitaria.

En efecto, la lenta incorporación de los nacionales españoles a las instituciones comunitarias y el retraso en la adaptación y puesta en marcha de los mecanismos de garantía y orientación de

LA PRESENCIA ESPAÑOLA EN LAS INSTITUCIONES.

Como consecuencia de la adhesión de España a las Comunidades Europeas, deben incorporarse a sus instituciones un gran número de funcionarios de nacionalidad española durante los años 1986, 1987 y 1988.

En las cuatro instituciones fundamentales: Consejo, Comisión, Parlamento y Comité Económico y Social, España está presente a más alto nivel representativo, pero todavía no tiene la suficiente presencia entre los funcionarios de las correspondientes administraciones.

La institución que contará con un mayor número de funcionarios de nacionalidad española será la Comisión, en la que habrá alrededor de 1.000 a finales del año 1988, es decir, aproximadamente el 12% del total de funcionarios. Actualmente, el país con un número mayor de funcionarios en la Comisión es Bélgica, con 2.801 (probablemente por razones presupuestarias, ya que no cobran la prima de extranjería), seguido por Italia, con 1.667, Alemania con 1.290 y Francia con 1.278.

De estos 1.000 funcionarios, 318 serán de la categoría A (títulos superiores), situándonos por tanto en un nivel similar al del Reino Unido (que cuenta con 349 funcionarios) y por debajo de Francia (485), Alemania (442) e Italia (401).

En el siguiente cuadro se puede observar el número total de funcionarios de nacionalidad española que habrá en la Comisión a finales de 1988, dividido en categorías y grados, así como

los puestos que ya han sido convocados e incluidos en una lista de reserva, a partir de la cual se seleccionan los nombres de los funcionarios para cubrir los puestos que van quedando vacantes.

PUESTOS CONVOCADOS EN LA COMISION PARA FUNCIONARIOS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

| Categoría y grado | Campo de actividad | Total de puestos a cubrir en 1986-87-88 | No de puestos incluidos en lista de reserva | No de puestos cubiertos hasta la fecha | Fecha limitación de presentación de solicitudes |
|-----------------------------------|---|---|---|--|---|
| A-1 (Director General adjunto) | D.G. Mercado de la Información y la Innovación | 5 | 1 | 1 | |
| | D.G. Agricultura | | | | |
| | D.G. Transportes | | | | |
| A-1 (Director General) | D.G. Política Regional | 5 | 1 | 1 | |
| | | | | | |
| A-2 (Director) | Problemas generales de la política de competencia (Dir. A de la D.G. competencia) | 1 | 1 | 1 | |
| | | | | | |
| | Carbón (D.G. Energía) | 17 | 1 | 1 | |
| | | | | | |
| | Consejero jurídico principal (Servicio jurídico) | | 1 | 1 | |
| | | TOTAL | 1 | 5 | |

Como puede verse, para los grados A_{8/7} y A₆ (Administradores adjuntos y Administradores), se prevé que haya 131 a finales de 1988, de los que ya se han incorporado aproximadamente un 20% y, antes de final de año, se habrá incorporado el 50/60%. El país actualmente con un mayor número de funcionarios de estos grados es Bélgica, con 144, seguido por Francia, con 138 y Reino Unido, con 144.

De los grados A_{5/4} (Administradores principales), España contará con 130 funcionarios, de los cuales se han incluido 6 en lista de reserva, aunque aún no se ha incorporado ninguno. Francia es el país que cuenta con el mayor número de estos grados, con 260 funcionarios, seguido por Alemania (250), Italia (237), Bélgica (171) y Reino Unido (160).

España contará con 35 jefes de división (A₃) a finales de 1988. Actualmente, se han convocado 11 puestos y, a final de año, se pueden haber incorporado unos 20 funcionarios, aunque hasta la fecha, aún no se ha cubierto ningún puesto. España se situará así a nivel de Bélgica (33 jefes de división) y detrás de Francia (59), Alemania (53), Italia (51) y Reino Unido (48).

De los puestos que se podrían llamar de designación "política", grados A₂ y A₁, España contará con 17 directores (A₂) y 5 entre directores generales y directores generales adjuntos (A₁). Los directores que hay nombrados, hasta el momento, son los siguientes:

- Rafael García-Palencia: Director de Problemas generales de la Política de Competencia (DG Competencia).
- Ramón de Miguel: Director de Relaciones Internacionales y Mercados (DG Pesca).
- José Sierra: Director de Carbón (DG Energía).
- Pablo Benavides: Director de Relaciones con los Países del Norte y del Centro de Europa y con los países de Comercio de Estado (DG Relaciones Exteriores).

| Categoría y grado | Campo de actividad | Total de puestos a cubrir en 1986-87-88 | Nº de puestos incluidos en lista de reserva | Nº de puestos cubiertos hasta la fecha | Fecha de publicación de citados |
|---------------------------------|--|---|---|--|---------------------------------|
| A-3 (Consejero jurídico) | Problemas jurídicos | | 1 | 0 | 4-7-86 |
| A-3 (Jefe de división) | Frutas y hortalizas transformadas, Horticuultura y productos hortícolas (D.G. de Agricultura) | | 1 | 0 | 11-8-86 |
| | Evaluación de las intervenciones financieras comunitarias (D.G. de coordinación de instrumentos estructurales) | | 1 | 6 | 11-8-86 |
| | Relaciones con los países de Extremo Oriente (así como Japón) (D.G. de Relaciones Exteriores) | | 1 | 0 | 11-8-86 |
| | Ayudas con finalidad estructural (D.G. de Competencia) | | 1 | 0 | 4-7-86 |
| | Jefe de la Oficina de prensa e información de la Comisión de las Comunidades Europeas en Madrid | 35 | 1 | 0 | |
| | Economía arancelaria (D.G. Unión Aduanera y Fiscalidad indirecta) | | 1 | 0 | 10-9-86 |
| | Cuentas económicas (Oficina Estadística de las Comunidades Europeas) | | 1 | 0 | 10-9-86 |
| | España/Portugal (D.G. Asuntos Económicos y financieros) | | 1 | 0 | 10-9-86 |
| | Coordinación, finanzas, administración (D.G. Empleo, Asuntos Sociales y Educación) | | 1 | 0 | 10-9-86 |
| | Grupo Técnico multidisciplinario (D.G. Desarrollo) | | 1 | 0 | 10-9-86 |
| | | | 11 | | |
| A-5/4 (Administrador principal) | Sin definir | | 32 | 0 | 15-7-86 |
| | Sin definir | | 26 | 0 | 15-7-86 |
| | Servicio de Unión Aduanera | 130 | 1 | 0 | 5-9-86 |
| | Oficina de Seguridad | | 1 | 0 | 25-8-86 |
| | | | TOTAL 60 | | |
| A-8 (Administrador adjunto) | Administración General | | 4 | | 31-7-85 |
| | Derecho | | 44 | | |
| | Relaciones Exteriores | | 3 | | |
| | Presupuesto | | 1 | | |
| | Aduanas | | 6 | | |
| | Economía | | 17 | | |
| | Estadística | | 3 | | |
| | Agronomía | | 3 | | |
| | Informática | | 3 | | |
| | Pesca | | 0 | | |
| A-7/6 (Administrador) | Administración General | 131 | 15 | aproximadamente 30 | |
| | Derecho | | 37 | | |
| | Relaciones Exteriores | | 15 | | |
| | Presupuesto | | 12 | | |
| | Aduanas | | 3 | | |
| | Economía | | 20 | | |
| | Estadística | | 4 | | |
| | Agronomía | | 17 | | |
| | Informática | | 17 | | |
| | Pesca | | 17 | | |
| | | | TOTAL 233 | | |

- Gregorio Garzón: Consejero Jurídico principal (Servicio Jurídico).

En cuanto a los directores generales y directores generales adjuntos, hay nombrados en la actualidad 4 de los 5 con que contará España, y es posible que el quinto sea un director general adjunto en la DG de Personal y Administración, aunque no hay nada confirmado por el momento. Los funcionarios de grado A₁ ya nombrados son los siguientes:

- Eduardo Peña: Director General de Transporte.
- Eneko Landáburu: Director General de Política Regional.
- Vicente Paraíso: Director General Adjunto de Mercado de la Información y la Innovación.
- Fernando Mansito: Director General Adjunto de Agricultura.

El país que cuenta con un mayor número de funcionarios de grado alto es Alemania (8 directores generales y 24 directores), seguido por Italia (9 directores generales y 21 directores), Francia (7 directores generales y 21 directores) y Reino Unido (9 directores generales y 18 directores).

En cuanto al resto de las instituciones y órganos comunitarios, el número de funcionarios de nacionalidad española que serán incorporados será muy menor. En el Consejo, para finales de 1986, puede haber alrededor de 100 de todas las categorías, incluyendo traductores e intérpretes. Hasta el momento, no hay ninguno de categoría A, aunque se han convocado 3 plazas de A_{5/4} (administradores principales) y 2 de A₃ (jefes de división).

Por consiguiente, el ritmo de deterioro es próximo a los 30.000 millones al mes, habiéndose producido en Julio y Agosto deterioros de 49.800 y 35.000 millones respecto a los mismos meses 1985.

Como puede observarse en el siguiente cuadro, son Italia, Portugal y Bélgica los países que más están incrementando sus ventas a España, aunque Alemania se destaca con incrementos del 30% y un volumen de exportaciones a España, en el periodo Enero-Agosto, próximo a los 450.000 millones de pesetas.

IMPORTACIONES

| PAISES | AGOSTO 1986 | | ENERO-AGOSTO 1986 | |
|-------------|-------------|-------|-------------------|-------|
| | Mill. Ptas. | % | Mill. Ptas. | % |
| Francia | 29.424 | 4,4 | 329.626 | 14,4 |
| Bélgica | 5.749 | 30,9 | 77.147 | 44,1 |
| Holanda | 9.091 | 28,0 | 39.245 | 29,6 |
| Alemania | 38.136 | 0,3 | 446.360 | 29,5 |
| Italia | 18.422 | 39,3 | 222.221 | 47,8 |
| Reino Unido | 21.420 | 35,2 | 230.654 | 6,8 |
| Irlanda | 1.512 | -9,0 | 18.822 | 6,6 |
| Dinamarca | 1.950 | 26,6 | 22.077 | 29,4 |
| Grecia | 660 | -33,7 | 6.083 | -20,0 |
| Portugal | 4.795 | 141,9 | 37.190 | 15,6 |
| TOTAL CEE | 131.159 | 16,1 | 1.479.425 | 24,4 |

Fuente: Dirección General de Aduanas

EXPORTACIONES

| PAISES | AGOSTO 1986 | | ENERO-AGOSTO 1986 | |
|-------------|-------------|-------|-------------------|------|
| | Mill. Ptas. | % | Mill. Ptas. | % |
| Francia | 27.514 | -21,6 | 448.029 | 11,8 |
| Bélgica | 4.797 | -39,0 | 69.529 | 2,7 |
| Holanda | 12.327 | -9,9 | 148.564 | 3,7 |
| Alemania | 20.364 | -16,3 | 273.610 | 9,2 |
| Italia | 13.758 | -18,2 | 187.353 | -2,6 |
| Reino Unido | 18.162 | -6,9 | 213.834 | -8,9 |
| Irlanda | 611 | -33,3 | 10.280 | 22,6 |
| Dinamarca | 1.616 | -26,2 | 20.031 | 23,2 |
| Grecia | 1.738 | 62,9 | 15.738 | 60,5 |
| Portugal | 8.274 | 26,9 | 78.055 | 43,3 |
| TOTAL CEE | 109.161 | -14,7 | 1.465.023 | 6,3 |

Fuente: Dirección General de Aduanas

LOS EFECTOS COMERCIALES.

Cuando han transcurrido nueve meses desde nuestra adhesión a la CEE puede decirse que se está consolidando un ritmo de deterioro de nuestra balanza comercial con la CEE muy importante respecto a 1985.

Así, en el periodo Enero-Agosto de 1986, y por primera vez desde los años 70, se ha producido una situación deficitaria de nuestro comercio con la CEE de 14.400 millones de pesetas.

Esta situación contrasta con un saldo positivo en el mismo periodo de 1985 de 188.000 millones de pesetas.

EVOLUCION DEL COMERCIO ESPAÑA/CEE

Periodo Enero-Agosto 1986

| Meses | Importaciones | Exportaciones | Saldo |
|------------------|---------------|---------------|---------|
| Enero y Febrero | 302.255 | 346.785 | 44.530 |
| Marzo | 196.116 | 184.601 | -11.515 |
| Abril | 196.921 | 220.584 | +23.663 |
| Mayo | 203.608 | 195.650 | -7.958 |
| Junio | 218.376 | 207.554 | -10.822 |
| Julio | 230.987 | 200.698 | -30.289 |
| Agosto | 131.159 | 109.159 | -22.000 |
| Total saldo..... | | | -14.400 |

EL BALANCE PRESUPUESTARIO

Hasta que no concluya el ejercicio de 1986 será imposible disponer de la valoración precisa sobre el resultado, desde el punto de vista presupuestario, del primer año de pertenencia de España a la CEE.

Durante las negociaciones de adhesión se llegó al compromiso, al parecer no escrito, de que España no sería en los primeros años tras la adhesión, un país contribuyente neto al presupuesto comunitario.

La articulación práctica se plasmó en el Art. 187 del Acta de Adhesión, que no garantiza la neutralidad financiera de España pero que establece una tabla de devoluciones degresivas de la aportación IVA. En el ejercicio de 1986, esta devolución es del 87% y en 1987 del 70%.

Una primera estimación de la contribución de España al presupuesto comunitario se encuentra reflejada en el presupuesto aprobado por el Parlamento el 10 de julio de 1985 y es la siguiente:

| | <u>millones de ECU\$</u> |
|---|--------------------------|
| Cotizaciones en el sector del azúcar y de la isoglucosa | 67 |
| Prélevements agrarios | 322 |
| Derechos de aduana de la Tarifa exterior común | 580 |
| Recursos propios I.V.A. | 2.112 |
| TOTAL | 3.081 |

Por productos, se aprecian aumentos muy sensibles en las importaciones de ciertos productos siderúrgicos, material de transporte, instrumentos de óptica, productos plásticos y maquinaria, material eléctrico y productos del reino animal.

Las medidas de salvaguardia ya concedidas para ciertos productos siderúrgicos y para la urea podrían extenderse a otros productos.

Así, España ha solicitado de la Comunidad la extensión de la cláusula de salvaguardia siderúrgica a las chapas galvanizadas y al alambro que en los seis primeros meses incrementaron sus importaciones en España en un 500% y en un 250%, respectivamente.

El comercio global con Portugal se ha incrementado considerablemente en ambos sentidos, aunque la entrada en vigor el pasado 1º de Octubre del nuevo reglamento sobre reglas de origen podrían crear problemas puntuales en ciertos sectores.

La Administración acaba de establecer un Comité Mixto Hispano-Portugués para intentar solventar los posibles problemas en nuestro comercio bilateral.

En cuanto a los fondos que recibirá España del presupuesto comunitario se pueden efectuar las siguientes estimaciones:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

En 1986, hay fijada una cantidad máxima que se puede conceder a España de 737.16 millones de ECUS (unos 1.000.000 millones de pesetas).

Hasta ahora se han concedido los seis primeros tramos de proyectos, habiéndose asignado a España 566,26 millones de ECUS (80.116,78 millones de pesetas), de los cuales se deberá pagar un porcentaje durante este año y el resto en años posteriores. Normalmente este porcentaje suele ser bajo, si bien la Comisión se ha comprometido a pagar a España en 1986 hasta el 50% de los créditos durante este año.

Si se observan las cifras de 1985, se puede comprobar que de los 10 países de la Comunidad no recibieron nada de lo comprometido durante este año. Al país que se le reembolsó una cantidad mayor, fue a Grecia, con el 47% de los créditos comprometidos, seguido por Irlanda con el 40,6%, Francia con el 5,5% y Reino Unido con el 5%. Para el conjunto de la Comunidad, los pagos en 1985 no llegaron al 13% sobre lo comprometido el mismo año.

Situándonos en la posición más favorable de que la Comunidad concediera a España ayudas con cargo al FEDER por valor del límite máximo (737,16 millones de ECUS) y que la Comisión cumpliera su compromiso de pagar el 50% en 1986, España obtendría un total de 368 millones de ECUS

Fondo Social Europeo (F.S.E)

En este año de han asignado a España 360 Millones de ECUS para financiar proyectos con cargo al F.S.E.

Durante 1986 se pagará como máximo el 50% de la cantidad concedida para financiar cada proyecto y el porcentaje restante pagará en años sucesivos tras finalizar la realización de mismo.

Por tanto, en 1985 España recibirá, como máximo, 180 MECUS con cargo al F.S. E.

Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrario (FEOGA)

Este es el fondo para el que es más difícil realizar previsiones sobre las cantidades que va a recibir España durante este año.

En relación con la sección Orientación del FEOGA, las previsiones más optimistas indican que España podría recibir unos 125 MECUS (17.000 millones de pesetas) a través de los reglamentos estructurales.

Hasta la fecha, únicamente han sido aprobados 21 proyectos de ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios, por un importe total de 6 MECUS (834 millones de pesetas).

En relación con la sección Garantía existen dos vías mediante las que España puede recibir fondos comunitarios: a través de las intervenciones y ayudas previstas en las Organizaciones Comunes de Mercado y a través de las restituciones concedidas a la exportación de productos.

Aunque en un año normal España debería recibir del FEOGA unos 1.200 MECUS, este año parece muy improbable que reciba más de la tercera parte, debido fundamentalmente a la falta de adaptación de los mecanismos necesarios por parte del Ministerio de Agricultura español.

- Contribución de España al presupuesto comunitario en 1986

| | millones ECUS | millones ptas. |
|-----------------------|---------------|----------------|
| Cotización de azúcar | 67 | 9.246 |
| Prélèvements agrarios | 322 | 44.436 |
| Derechos de aduana | 580 | 80.040 |
| Recursos propios IVA | 2.112 | 291.456 |
| TOTAL | 3.081 | 425.178 |

El saldo negativo de esta primera estimación puede reducirse, como se indica en una nota reciente de la Secretaría de Estado para las Comunidades, se revisa a la baja la aportación española en concepto de derechos de aduana y exacciones agrícolas.

Esto podría producirse si no se cumplen las previsiones del comercio exterior español realizadas por la Comisión europea. Además, España podría obtener algunos recursos comunitarios por otros conceptos no incluidos en los cálculos (Investigación y Desarrollo, ayuda al Desarrollo etc.)

En cualquier caso, y tal como han manifestado recientemente la prensa británica los funcionarios responsables del presupuesto, será difícil evitar el saldo negativo de España entre los 14.000 y los 28.000 millones de pesetas en el primer ejercicio de 1986.

Si esto se produce en 1986, será difícil evitar que se repita en 1987 pues los 100 millones de ECUS asignados para cubrir el posible déficit español apenas cubren la mitad del incremento de nuestra aportación neta en concepto de I.V.A. como consecuencia de la reducción al 70% de las devoluciones.

Debe mencionarse también que los recursos comunitarios no han servido, al parecer, en 1986 para generar nuevas inversiones sino para aliviar los déficits públicos. Esta tendencia parece invertirse en los presupuestos de 1987 donde se refleja un aumento considerable de la inversión pública "forzada" por la necesidad de acompañar los recursos comunitarios.

Se pueden prever, por tanto, 400 MECUS procedentes del FEOGA, en sus dos secciones de orientación y garantía.

Restitución sobre lo pagado en concepto de recursos propios procedentes del I.V.A (Art. 187 del Tratado de Adhesión).

El Tratado de Adhesión prevé, en su Art. 187, que, durante el periodo de 1986 a 1991, se le restituya a España un porcentaje decreciente de sus contribuciones al presupuesto general por recursos propios provenientes del impuesto sobre el valor añadido (IVA), excepto a la parte correspondiente al reembolso a Gran Bretaña.

El porcentaje previsto para 1986 es del 87% y supone, según se contempla en el presupuesto general, 1.641 MECUS.

En el cuadro adjunto se resumen las aportaciones de España al presupuesto comunitario y lo que puede recibir de las cuatro líneas presupuestarias más importantes (entre las cuatro suponen casi el 90% del total del presupuesto).

Tal como se desprende del cuadro, el saldo en 1986 sería negativo para España en 492 MECUS, es decir, cerca de 70.000 millones de pesetas.

- Estimación de los fondos para España provenientes del presupuesto comunitario en 1986.

| | millones ECUS | millones ptas. |
|---|---------------|----------------|
| FEDER | 368 | 50.784 |
| F.S.E. | 180 | 24.840 |
| FEOGA | 400 | 55.200 |
| Restitución sobre lo pagado del IVA (Art. 187 Tratado Adhesión) | 1.641 | 226.458 |
| TOTAL | 2.589 | 357.282 |

- Saldo:

3.081 - 2.589 = 492 MECUS = 67.896 millones de pesetas

